

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

1028

VISTOS: Art. 24 y 26 del D.L. N°3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras. Ord. N°71 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 03.03.2026. Ord. N°41 de Directora (s) de Adm. y Finanzas a Alcalde (s) de fecha 13.02.2026. Informe N°230 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal de fecha 16.12.2025. Ingreso de Oficina de Partes N°4591 de fecha 25.11.2025 con correo electrónico del Sr. Pedro Bustamante, de fecha 24.11.2025. Ord. N°305 de Directora DAF a Director de Asesoría Jurídica de fecha 06.11.2025. Memo Inspección N°168 de Jefa de Inspección Comunal a Directora DAF de fecha 22.10.2025. Informe N°173 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal de fecha 17.09.2025. Fotografías de la propiedad. Memo Dom N°635/2025 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde de fecha 01.09.2025. Infracción Folio N°3356 de fecha 16.12.2019. Infracción Folio N°03359 de fecha 24.12.2019. Infracción Folio N°03250 de fecha 25.09.2020. Infracción Folio N°03250 de fecha 09.10.2020. Infracción Folio N°03553 de fecha 20.11.2020. Infracción Folio N°4114 de fecha 28.10.2021. Infracción Folio N°05959 de fecha 13.05.2024. Infracción Folio N°007829 de fecha 07.04.2026.

CONSIDERANDO: Que, en reiteradas ocasiones inspectores municipales realizaron fiscalizaciones al establecimiento ubicado en Pasaje Morales N°225, Caleta Higuierillas, constatando su funcionamiento abierto al público. Que, en dicha fiscalización se verificó que el local desarrolla actividades propias de restaurante, incluyendo elaboración y venta de alimentos. Que, el establecimiento no cuenta con patente comercial vigente, infringiendo lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales. Que, asimismo, se constató el expendio de bebidas alcohólicas al interior del local sin contar con la respectiva patente de alcoholes, en contravención a la Ley N° 19.925. Que, el funcionamiento de actividades comerciales sin patente municipal constituye una infracción grave a la normativa vigente. Que, la venta de bebidas alcohólicas sin autorización legal afecta el orden público y la seguridad de la comunidad. Que, el establecimiento ha sido previamente fiscalizado, persistiendo en la conducta infractora.

DECRETO

- 1.- **CLAUSÚRESE** el establecimiento comercial, a nombre de **CIRIHECK ALVARADO RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED], giro: Restaurante, con nombre de fantasía **MAR Y FUEGO**, ubicada en [REDACTED], por funcionamiento sin Patente Comercial y expendio ilegal de bebidas alcohólicas.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección indicada en el punto N°1.
- 3.- **REALÍCESE** por parte del Departamento de Inspección la instalación de los sellos de clausura respectivos.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Interesado
3. D.A.F.
4. Depto. Rentas
5. Interesado
6. Inspección Comunal
7. Carabineros
8. Seguridad Pública

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

